



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 10.412.1

MAT: Aprueba contrato de "Adquisición de calefactores para Escuela E-980 Nivequetén y D-1229 Andrés Alcázar".

LAJA, 26 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de "Adquisición de calefactores para Escuela E-980 Nivequetén y D-1229 Andrés Alcázar" de fecha 23/12/2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la sociedad COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA.;
- 2.- D.A. N°8.470 de fecha 26/10/2016 que deja sin efecto la adjudicación de licitación ID 3736-58-L116 y autoriza readjudicar al 2do oferente mejor evaluado;
- 3.- D.A. N° 5.638 de fecha 01/08/2016 que adjudica Licitación ID 3736-58-L116.
- 4.- D.A. N° 5.139 de fecha 13/07/2016 que establece comisión evaluadora y periodo de vigencia de licitación pública ID 3736-58-L116.
- 5.- D.A. N° 4.824 de fecha 04/07/2016, que aprueba bases y autoriza llamado de licitación pública;
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 90 de fecha 01/07/2016.
- 7.- Solicitud de pedido N° 405 de fecha 23/06/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de "Adquisición de calefactores para Escuela E-980 Nivequetén y D-1229 Andrés Alcázar" de fecha 23/12/2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la sociedad COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA., RUT 76.875.520-5, por la suma total de \$2.494.050.- (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- **ACÉPTASE** boleta de garantía N° 164585 del Banco Scotiabank por \$249.405.- (doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco pesos) de fecha 23/12/2016, tomada por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA., RUT 76.875.520-5, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Solodo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)